

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
DIEGO SÁNCHEZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12009	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico



10 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





Señor
 DIEGO SANCHEZ
 300 628 4957
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas 2019 del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

En ese sentido, conforme a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, me permito precisar que desde esta Corporación se han abordado los temas del siguiente modo:

MOVILIDAD - TRANSPORTE

- Proposición No. 330 de 2018 "Sistema Integrado de Transporte SITP"
- Proposición No. 128 de 2018 "Avances en la Reglamentación del Bicitaxismo en el Distrito Capital"
- Proposición No. 689 de 2018 "Economía Colaborativa y su impacto en la movilidad en Bogotá, D.C."
- Proposición No. 226 y 234 de 2019 "Scooters eléctricos, alquiler de bicicletas y patinetas eléctricas en Bogotá"
- Proyecto de Acuerdo No. 222 de 2019 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

MOVILIDAD - TRANSPORTE MASIVO

- Proposición No. 457 y 533 de 2018 "Integración Bogotá – Región Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM"
- Proposición No. 32 de 2019 "Licitación Transmilenio por la Séptima"
- Proposición No. 136 de 2019 "Déficit en Transmilenio"
- Proposición No. 166 de 2019 "¿Transmilenio fósil o Transmilenio eléctrico por la séptima?"
- Proposición No. 198 de 2019 "Adjudicación de la Licitación de renovación de flota fases I y II"
- Proposición No. 274 de 2019 "Transmilenio carrera séptima"
- Proposición No. 296 de 2019 "Transmilenio 24 horas"
- Proposición No. 108 de 2019 "Vigencias futuras, financiación y licitación del metro elevado de Bogotá"
- Proposición No. 90 de 2019 "Presunta corrupción en el metro elevado de Bogotá"

EDUCACIÓN

- Debate Control Político No.310 "Cierre de establecimientos educativos ilegales"
- Proyecto de Acuerdo No. 084 de 2019 "Garantizar recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Proyecto de Acuerdo No. 198 de 2019 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C."
- Proyecto de Acuerdo No. 084 de 2019 "Por medio del cual se garantizan recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas"



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto de Acuerdo No. 140 de 2019 "Por medio del cual se garantizan recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Proyecto de Acuerdo No. 214 de 2019 "Por el cual se dictan los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones"

Proposición No. 34 de 2019 "Colegios y jardines infantiles"

Proposición No. 119 de 2019 "Recursos para el acceso a la educación superior"

Proposición No. 273 de 2019 "Infraestructura Educativa en Bogotá"

De otro lado aclararle que, a fin de abordar temas específicos de una localidad puede acercarse a la Alcaldía Local respectiva, a fin de ahondar el tema de su interés y para el caso de proyectos de infraestructura la entidad encargada de abordar estos temas para la ciudad es el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para el caso de inclusión la entidad encargada de abordar estos temas para la ciudad es la Secretaría Distrital de Integración Social, copia de esta comunicación será remitida a la entidad mencionada, para que ofrezca respuesta sobre el tema competente, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De este modo, se da respuesta a su inquietud, no sin antes agradecer el voto de confianza con la entidad y extender la invitación para que en caso de requerir información adicional, se acerque a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 36 No. 28 A - 41 primer piso, a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o se comunique a la línea telefónica 2088120-2088210 extensiones 824 o 717.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico



Calle 36 No. 28A 41
PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 09

Nombre y apellidos: Diego Sánchez

Celular 300-628-49-57 Correo Electrónico

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad___ Adulto Mayor___ Niños, Niñas y Adolescentes___ Mujeres___

Grupos Rom___ LGBTI Pobl Afro___ Pobl Raizal___ Indígenas___

Desplazado___ Víctima (Conflicto Armado).___

Otro___ ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Transporte masivo

Educación

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Inclusión LGBTI

Inclusión

Ciudad Bolívar - infraestructura.

